



ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ORGANISMO AUTÓNOMO TRABAJO PENITENCIARIO Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO Y EL AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

En Madrid, a 23 de septiembre de 2008

REUNIDOS

De una parte, la Ilma. Sra. D^a Mercedes Gallizo Llamas, Presidenta del Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9.3 del Real Decreto 1599/2004, de 2 de julio, con competencias para establecer acuerdos y suscribir convenios conferidas por el artículo 5.2.c del Real Decreto 868/2005, de 15 de julio.

Y de otra, D^a Carmen Heras Pablo, que interviene en nombre del Organismo Autónomo Universidad Popular de Cáceres, con C.I.F. nº G 10029841 en su condición de Presidenta.

Intervienen en función de sus respectivos cargos y en ejercicio de las facultades que tienen conferidas, con plena capacidad para formalizar la presente Addenda en nombre de las entidades que representan, y

EXPONEN

El Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo y el Ayuntamiento de Cáceres acordaron suscribir, con fecha 30 de enero de 2006 un Convenio de Colaboración para cofinanciar el desarrollo por el Ayuntamiento de Cáceres del proyecto IDRE –gestionado por el Organismo Autónomo de la Universidad Popular- que consiste en la ejecución de diversas acciones cuya meta sería conseguir la normalización social y la mejora de las posibilidades de incorporación laboral de la población reclusa del Centro Penitenciario de Cáceres, tanto por cuenta ajena como propia.

Dicho Convenio se ha desarrollado de forma satisfactoria para las partes firmantes desde su firma por lo que se mantienen los objetivos del mismo considerando necesario hacer una modificación de la estipulación tercera referida a la financiación de las acciones que se desarrollan al amparo del mismo. La nueva redacción es la siguiente:

TERCERA.- El presente convenio se financiará conjuntamente por el Ayuntamiento de Cáceres y por el Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo en las cuantías que se recogen en esta estipulación.



1. El Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo aportará, con cargo al Concepto 461 "Convenios en materia de formación, orientación y acompañamiento con corporaciones locales" la cantidad de 36.343.53 euros que se destinará a cubrir el coste salarial y de Seguridad Social ocasionados por la contratación por parte del Ayuntamiento de Cáceres, con arreglo a las normas reguladoras en materia de contratación de personal por las Administraciones Públicas, de un profesional con experiencia y especialización en la elaboración de itinerarios personales de empleo y formación, así como con experiencia acreditada en trabajo con colectivos en riesgo de exclusión laboral. Esta cantidad puede ser revisada anualmente y en cualquier caso se incrementará el IPC correspondiente cada anualidad que esté en vigencia el Convenio de colaboración.
2. El Ayuntamiento de Cáceres aportará 6.421,20 euros que se destinarán a cubrir los gastos de funcionamiento, de los gastos ocasionados por la compra de materiales y los gastos de desplazamiento del personal a la institución penitenciaria, así como las posibles ayudas económicas destinadas a los beneficiarios,

Esta addenda tiene efectos desde el 1 de enero de 2008.

Y estando de acuerdo ambas partes con el contenido de la presente Addenda, y para que así conste y en prueba de conformidad, lo firman, por triplicado, en el lugar y la fecha al principio indicadas.

Por el Organismo Autónomo

Fdo.: Mercedes Gallizo Llamas

Por el Ayuntamiento de Cáceres

Fdo.: Carmen Heras Pablo